

Crónica del congreso (12 a 16-IV-2023)

El motu proprio *Ad charisma tuendum* (14-VII-2022) modificó dos artículos de la constitución apostólica *Ut Sit*, con que se erigió la prelatura del Opus Dei en 1982, para homologarlos a la normativa fijada por la reciente constitución apostólica *Praedicate Evangelium* (19-III-2022) sobre la Curia romana. El motu proprio indicaba además que los estatutos del Opus Dei debían ser «convenientemente adaptados, a propuesta de la propia Prelatura, para su aprobación por los órganos competentes de la Sede Apostólica». Con esta premisa, el prelado, Mons. Fernando Ocáriz, convocó un congreso general extraordinario del Opus Dei en Roma. Se ha celebrado en la semana de Pascua, del 12 al 16 de abril. Han participado en él 274 miembros de la Prelatura: 126 mujeres y 148 hombres.

Un congreso general extraordinario es una asamblea de fieles del Opus Dei, llamados congresistas, con el prelado, para estudiar y proponer decisiones sobre determinadas cuestiones de la vida de la Prelatura. De acuerdo con los estatutos del Opus Dei (nn. 130 y 133), el congreso extraordinario es aquel que ni está motivado por la necesidad de proponer al Papa el nombramiento de un nuevo prelado (como los congresos generales electivos) ni tiene una periodicidad fija (como los congresos generales ordinarios, que se celebran cada ocho años): el congreso general extraordinario es convocado, sencillamente, cuando las circunstancias lo requieran. Este es el caso del que ha tenido lugar en abril, convocado por el prelado con el voto deliberativo de sus consejos para estudiar la adaptación de los estatutos pedida por el motu proprio *Ad charisma tuendum* (cfr. art. 3).

En la homilía de comienzo del congreso, el prelado, comentando el evangelio de la Misa, se refirió al deseo de los discípulos de Emaús de que Jesús se quedara con ellos. Mons. Ocáriz hacía suya esa petición en las circunstancias del momento: pedía al Señor que guiase con su gracia el trabajo del congreso, para que llevase a cabo sus tareas «en plena fidelidad al espíritu recibido de san Josemaría, que incluye necesariamente la unión con el Romano Pontífice, principio visible de la unidad de la Iglesia. Esta santa Iglesia, de la que el Opus Dei es parte y a la que quiere servir —siguiendo el ejemplo de san Josemaría— como ella quiere ser servida».

Ese mismo día 12 empezaron las sesiones de trabajo, en las que se estudiaron y votaron las diferentes propuestas de cambios en el articulado de los estatutos, en aquellos pasajes en que se considerara necesario, de acuerdo con lo solicitado en *Ad charisma tuendum*. Los congresistas provenían de todos los países en los que la Prelatura desarrolla su apostolado. Sus edades oscilaban entre los 35 y los 87 años. Las experiencias que aportaban a los debates sobre las propuestas de cambios eran, por lo tanto, muy variadas.

Las sesiones terminaron el día 16. Las conclusiones se presentaron posteriormente al Dicasterio para el Clero, el ente de la Santa Sede con competencias sobre las prelaturas personales. Más adelante, la Santa Sede comunicará las modificaciones finales a los estatutos aprobadas por el Papa, que es el legislador en la materia.

[Volver al índice](#)